

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782453

EXTRACTO

MARIANO TORREALBA ZILIANI, Abogado y Notario Público titular de la Quinta Notaría de La Serena, con domicilio en Avenida Juan Cisternas número dos mil doscientos ochenta y tres, local tres, Edificio Atrium, La Serena, certifica, que por escritura pública ante mí de fecha 05 de marzo de 2026, repertorio notarial N° 461, don RODRIGO ERNESTO RAMIREZ BOSCH, chileno, casado bajo el Régimen de Participación en los Gananciales, domiciliado en Avenida del Mar doscientos sesenta, casa numero veintiuno, La Serena y don FELIPE DANIEL MORENO ROMERO, chileno, casado bajo el régimen de Sociedad Conyugal, domiciliado en Enrique Abbott sitio dos guion diecinueve, Serena Golf, La Serena; constituyen Sociedad por Acciones denominada “BOSCH INDUSTRIAL SpA” cuyo objeto será: 1) La prestación de servicios de manutención y reparación de materiales e insumos para la minería, construcción y otros rubros que pudiesen necesitar este tipo de servicios; 2) Importar, exportar, o comercializar toda clase de materias primas e insumos; 3) Fabricar, comprar y vender artículos relacionados con la minería, o de cualquier tipo; 4) Dar y tomar en arrendamiento, distribuir y comercializar, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos afines realizando todos los actos, que sean necesarios en la actualidad o en el futuro, para cumplir con el giro social; 5) La representación en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior, de empresas o mandantes chilenos. 6) La comercialización o distribución en Chile o en el extranjero, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, embalaje o fabricación; 7) La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y manutención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; 8) Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios. 9) Formar sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier clase o participar en cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas y, en general, adquirir toda clase de títulos, valores mobiliarios, y efectos de comercio, administrar estas inversiones y percibir sus frutos. 10) Efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y urbanos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, y construir en ellos por cuenta propia o ajena, toda clase de edificaciones; 11) Explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; 12) Dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; 13) Administrar inversiones y percibir frutos. 14) La compra, venta, arrendamiento, administración y la explotación a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de predios de aptitud agrícola, ganadera y forestal y de bienes raíces en general; 15) La elaboración y concesión de proyectos de factibilidad, técnicos y/o económicos; 16) La prestación por cuenta propia o ajena, de todo tipo de servicios de embalaje, packing y transporte. 17) Realizar instalación, mantenimiento, inspección y certificación de sistemas de protección contra incendios, incluyendo redes húmedas y redes secas, sistemas de bombeo, estanques de acumulación, gabinetes, válvulas y equipos asociados. 18) Asimismo, la sociedad podrá ejecutar obras civiles, hidráulicas, sanitarias y eléctricas vinculadas a dichos sistemas, prestar asesorías técnicas, elaborar informes y certificaciones, capacitar en materias de seguridad contra incendios y prevención de riesgos. 19) Celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, actuando ante organismos públicos y privados. En general la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores señaladas, que los accionistas acuerden. La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. La duración de la sociedad es Indefinida. El capital de la sociedad es de un millón de pesos, divididos en diez acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma y plazo señalados en la escritura. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don RODRIGO ERNESTO RAMIREZ BOSCH, con las facultades señaladas en la escritura social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. La Serena, 09 de marzo de 2026.